



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 07 ENE 2016

**VISTO:** El Expediente Letra TCP-PR N° 209/2015, caratulado:  
“S/FERIA ANUAL 2015” y Nota Interna N° 3233/2015 Letra: T.C.P.-S.C.; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Plenaria N° 296/15, se autorizaron los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, fs. 170, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, eleva la solicitud de la agente Regina Magdalena BAZA, Legajo N° 176, para el usufructo de la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, sin presentar objeciones a lo petitionado.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente Regina Magdalena BAZA, Legajo N° 176, el usufructo de la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, desde el 18/01/2016 al 12/02/2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

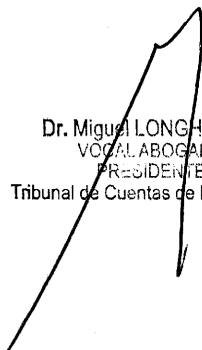
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el usufructo de la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la agente Regina Magdalena BAZA, Legajo N° 176, desde el 18/01/16 al 12/02/16, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar a la agente y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 1 3 - - /2016**

TCP
Confeccionado: CG
Controlado
Corrigido

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCALES ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia